

RIO GALLEGOS, 21 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.345/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 759/09 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Mg. Silvia Carina VALIENTE, como Profesora Viajera, en un cargo equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, a partir del 22 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2009;

QUE la citada docente asumirá la responsabilidad del dictado de la asignatura Geografía Económica y Política correspondiente al 2° Cuatrimestre de 3er. Año de las Carreras Licenciatura y Profesorado en Geografía y colaborará en la asignatura Seminario de Integración: Geografía de la Patagonia del 2° Cuatrimestre del 4° Año;

QUE teniendo en cuenta que la docente VALIENTE reside en la ciudad de Córdoba se considera necesario adicionar a los gastos que demande el contrato, el pago de pasajes en el tramo Córdoba-Buenos Aires-Río Gallegos-Buenos Aires-Córdoba y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE el Contrato deberá contemplar el compromiso por parte de la docente de integrar las mesas de exámenes del turno Febrero-Marzo 2010, sin percepción de honorarios;

QUE a fs. 26 el Secretario de Administración informa que la erogación que demanda la presente contratación será afrontada con fondos provenientes de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del Tesoro Nacional;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con la Mg. Silvia Carina VALIENTE, a fin de desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Geografía Económica y Política correspondiente al 2° Cuatrimestre de 3er. Año de las Carreras Licenciatura y Profesorado en Geografía y colaborar en la asignatura Seminario de Integración: Geografía de la Patagonia del 2° Cuatrimestre del 4° Año, a partir del 22 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2009, dejar establecido que la Mg. VALIENTE percibirá en concepto de honorarios el monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple, autorizar a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado de la mencionada docente en concepto de viáticos y pasajes por cada una de las visitas que realice y dejar establecido que la Mg. Silvia Carina VALIENTE deberá integrar las mesas de exámenes del turno Febrero-Marzo 2010, sin percepción de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con la Mg. Silvia Carina VALIENTE (C.U.I.T. N° 27-23440316-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de desempeñarse como docente en el dictado

///



///-2-

de la asignatura Geografía Económica y Política correspondiente al 2º Cuatrimestre de 3er. Año de las Carreras Licenciatura y Profesorado en Geografía y colaborar en la asignatura Seminario de Integración: Geografía de la Patagonia del 2º Cuatrimestre del 4º Año, a partir del 22 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2009.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. Silvia Carina VALIENTE percibirá en concepto de honorarios el monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado de la Mg. Silvia Carina VALIENTE en concepto de viáticos y pasajes por cada una de las visitas que realice.-

ARTÍCULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - Tesoro Nacional – PROGRAMA 1.6 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES.-

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que el contrato deberá contemplar el compromiso de la Mg. Silvia Carina VALIENTE de integrar las mesas de exámenes del turno Febrero-Marzo 2010, sin percepción de honorarios.-

ARTÍCULO 6º.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato que se propicia.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.--



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

559